



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (DAIP)
FORMULARIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN



LUGAR Y FECHA:

San Vicente, 6/12/2017

SOLICITUD N° DAIP-

ESPECIFICACIÓN DEL

Persona Natural ☐

Apoderado o Representante Legal ☐

PROCEDENCIA

SOLICITANTE:

ONG'S ☐

Institución Pública ☐

Nacional ☐

Institución Privada ☐

Extranjero ☐

*Si la solicitud es realizada por Apoderado o Representante Legal, pasar al numeral II.

I. DATOS DE PERSONA NATURAL SOLICITANTE

Nombre Completo: [REDACTED] Edad: [REDACTED] Sexo: M ☐ F ☐

Tipo de documento: [REDACTED] Numero de documento: [REDACTED]

Ocupación: [REDACTED] Grado académico: [REDACTED]

Lugar o medio para recibir notificaciones: [REDACTED]

Teléfono, Fax y/o Correo Electrónico: [REDACTED]

Dirección: [REDACTED] Departamento: [REDACTED] Municipio: [REDACTED]

II. DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL Y REPRESENTADO

Nombre Completo: [REDACTED]

Tipo de documento: [REDACTED] Numero de documento: [REDACTED] Poder ☐ Credencial ☐

Nombre Completo del representado [REDACTED] Edad: [REDACTED] Sexo: M ☐ F ☐

Lugar o medio para recibir notificaciones: [REDACTED]

Teléfono, Fax y/o Correo Electrónico: [REDACTED]

Dirección: [REDACTED] Departamento: [REDACTED] Municipio: [REDACTED]

III. INFORMACIÓN SOLICITADA

informes finales de auditoria, y resoluciones ejecutorias
de los años, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, de
la Alcaldia municipal de San Cayetano de los Rios, San Vicente

IV. MODALIDAD DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

CD ☐ DVD ☐ USB ☐ Fotocopia Simple ☐ Fotocopia Certificada ☐ Correo electrónico ☐ Fax ☐ Correo nacional ☐

Esta solicitud debe ser completada y firmada por el solicitante. Además debe ser presentada junto con el documento de identidad pertinente.

Notas:

- De acuerdo al Art. 66 de la LAIP, será obligatorio presentar documento de identidad. En caso de menores de dieciocho años de edad, se deberá presentar el respectivo carné de identificación personal e, a falta de éste, cualquier documento de identidad emitido por entidades públicas u organismos privados.
- Para admitir la solicitud, en base al Art. 54 del Reglamento de la LAIP, en su literal d), esta debe contener la firma autógrafa del solicitante o su huella digital, en caso éste no sepa o no pueda firmar. En caso la misma sea correspondiente de manera escaneada, donde conste que el mismo se ha firmado o se ha colocado huella digital.